



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz

Octavo período de sesiones

Configuración encargada de Liberia

Documento final del tercer examen de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia

1. El 16 de noviembre de 2010, el Gobierno de Liberia y la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz aprobaron la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia (véase [PBC/4/LBR/2](#)) para acompañar los esfuerzos de ese país en favor de la consolidación de la paz. Las prioridades acordadas fueron el fortalecimiento del estado de derecho, el apoyo a la reforma del sector de la seguridad y la promoción de la reconciliación nacional. La Comisión también acordó realizar un examen conjunto de la declaración de compromisos mutuos nueve meses después de su aprobación.

2. El primer examen de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos se llevó a cabo en 2011 y en su documento final se modificó la declaración original y se establecieron nuevos compromisos y objetivos ([PBC/6/LBR/2](#)). El documento fue aprobado por la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz el 9 de mayo de 2012. El segundo examen se centró en los principales avances logrados y las dificultades encontradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 30 de septiembre de 2012 ([PBC/7/LBR/3](#)). El documento final del segundo examen de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz fue aprobado el 20 de marzo de 2013.

3. El tercer examen se centra en el estado de cumplimiento de los compromisos en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 y se basa en los informes sobre los progresos realizados presentados por el Gobierno de Liberia y los aportes de los miembros de la configuración encargada de Liberia y los informes de misión del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, así como los resultados de las conversaciones celebradas en Monrovia el 4 de febrero de 2014 sobre la aplicación de la declaración de compromisos mutuos para la consolidación de la paz. En el informe se llegó a la conclusión de que los compromisos acordados en la declaración de compromisos mutuos seguían siendo



válidos. Por consiguiente, el período de examen de la declaración de compromisos mutuos se ampliará por otro año, lo que permitirá contar con más tiempo para cumplirlos.

4. La Comisión de Consolidación de la Paz y el Gobierno de Liberia convienen en realizar el cuarto examen de la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz a más tardar en enero de 2015, posiblemente sincronizado con un “Nuevo Pacto”.

5. La Comisión de Consolidación de la Paz reconoce que la responsabilidad primordial de la consolidación de la paz y el desarrollo corresponde al Gobierno y el pueblo de Liberia. Mantener una estrecha cooperación asegurará que los asuntos relativos a la consolidación de la paz, y en particular las cuestiones políticas urgentes, se incluyan en el programa para que sean objeto de consultas entre el Gobierno de Liberia y sus asociados, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz.
